

titud y su reconocimiento enviándole una cantidad suficiente de paño y casimires para el vestuario de un batallón. D. Nicolás Bravo escribió á Morelos manifestándole lo que habia hecho con los prisioneros, procurando convencerle de que esta política influiria en pro de la causa de la independenciam, «aunque temiendo», dice, «que no aprobaria su conducta, como lo acreditó posteriormente» (1). La historia, así antigua como moderna, presenta, por desgracia, pocos hechos de generosidad semejante al heróico y noble de D. Nicolás Bravo; y esa noble accion de renunciar á las represalias en los momentos en que su corazon se hallaba desgarrado de dolor por el fin terrible de su padre, exponiéndose á recibir una severa reprobacion del general en jefe por no haber cumplido con la órden que le habia dado, serán un eterno timbre de gloria para su nombre. Valiente en el campo de batalla, fué siempre generoso y noble con los vencidos: dispuesto á derramar su sangre en el combate

1812. y á sacrificar su vida por la causa que habia abrazado, nunca vertió la de los prisioneros.

En medio de aquella prolongada y sangrienta lucha, no cometió un solo acto de crueldad y de injusticia; y al través de las vicisitudes de la guerra sin cuartel que se hacian los partidos contendientes, él logró sostener su reputacion de valiente y generoso, alcanzando el respeto de sus contrarios y de sus amigos durante la revolucion,

(1) En todo lo relativo al hecho que dejo referido, he seguido fielmente á lo expresado por D. Nicolás Bravo en su carta, varias veces citada, que se encuentra en el Apéndice, bajo el n.º 6.



NICOLÁS BRAVO

y hecha la independencia, las distinciones de sus compatriotas, el aprecio de los europeos, los elogios de la prensa de diversos países, y un lugar distinguido en la historia que perpetúe su memoria en el mundo entero, presentándole como modelo de caballeros valientes, nobles y generosos.

Si D. Nicolás Bravo no hubiera estado dotado de esos nobles sentimientos de humanidad que honran su memoria, la muerte de su padre habria costado la vida á esos trescientos individuos cuya adhesion se conquistó, y cuya muerte habria dejado envueltas en duelo á sus familias. Yo creo que la proposicion hecha al virey de los ochocientos individuos por la vida de D. Leonardo Bravo, debió ser admitida. Dar lugar á la muerte de ochocientos amigos por no perdonar la vida á un jefe enemigo, fué llevar á un extremo lamentable la intransigencia con los sublevados: tener en mas los servicios que podia prestar á la causa de la independencia un hombre, que los ya prestados y que podian seguir prestando en lo sucesivo á la del Gobierno ochocientos compañeros de armas, la mayor parte con familia, aprehendidos en las haciendas y cortos pueblos en que vivian al extenderse la revolucion por el Sur. Creo tambien que Morelos se manifestó demasiado terrible en la represalia al dar la órden referida, que, á haberla cumplido D. Nicolás Bravo, hubiera causado una profunda sensacion de pena en la sociedad. Tampoco fué fusilado, por fortuna, ninguno de los demás prisioneros que estaban en Zacatula, sin duda porque Morelos, juzgando que bastaba con los que fuesen ejecutados por Bravo, hizo suspender la órden que había dado

á los jefes á cuyo cuidado estaban. Así, felizmente, no tuvo por entonces que llorar ninguna familia la muerte de ningún sér querido.

1812. «La larga continuacion de la guerra, la
Agosto y Setiembre. destruccion que ésta habia causado en todos los ramos productivos, y los cuantiosos é incesantes gastos que habia tenido que hacer el Gobierno, habian agotado sus recursos y obligádole á imponer nuevas contribuciones. En todos los pueblos se cobraban las que se habian establecido para la manutencion de los patriotas, y para el pago de la tropa se echaba mano de todos los fondos que existian y de que disponian los comandantes: las rentas eclesiásticas habian sufrido mas que ningunas otras, pues ocupadas por los insurgentes ó destruidas las fincas rústicas, los propietarios no pagaban réditos de los capitales que sobre ellas reconocian, y los diezmatorios estaban los mas en poder de los insurgentes, y de los que estaban libres, los comandantes de las tropas reales tomaban casi todo lo que rendian, en términos que en solo el obispado de Michoacan habian percibido éstos en los primeros treinta meses de guerra, mas de 90,000 ps., y habiendo aquel cabildo acudido al virey, pidiéndole permiso para fundir y acuñar la parte de la plata labrada de la iglesia que fuese menos necesaria para subsistir por ese medio, tuvo que dar de ella 7,250 marcos para auxilio de la guarnicion de Valladolid (1). En Méjico, siendo mayo-

(1) Véase el *Manifiesto de la lealtad y patriotismo del M. I. V. cabildo de Valladolid de Michoacan, en la presente insurreccion*. Impreso en Méjico, en 1813, en la oficina de D.^a Maria Fernandez de Jáuregui, folios 13 y 14.

res los gastos, lo eran tambien las dificultades para cubrirlos. Habíase ya echado mano de la plata labrada de los particulares; se habia establecido una contribucion sobre rentas de casas; pero nada de eso bastaba para las exigencias que iban siempre en aumento. Con el fin de buscar medios para atender á ellas, convocó el virey una junta extraordinaria de hacienda que se celebró en su presencia el dia 19 de Agosto, á que asistieron el regente de la Audiencia y fiscal de Real hacienda, el superintendente de la Casa de Moneda, los ministros del Tribunal de cuentas, los de la Tesorería y empleados superiores de hacienda, el Consulado y el Tribunal de minería. La discusion fué empeñada entre los comerciantes y los empleados, habiendo propuesto los primeros que se tratase de reducir los gastos, rebajando la tercera parte de todos los sueldos, lo que resistieron los segundos, en cuyo apoyo se declaró el virey, y en aquella sesion no se hizo otra cosa que nombrar una comision que en la siguiente, que se señaló para el dia 21, propusiese algun plan (1). En ella se resolvió adoptar el que de antemano tenia presentado el teniente coronel Don Francisco Crespo Gil, reducido á gravar todos los efectos de primera necesidad, sin eximir de esta contribucion, calificada de temporal y extraordinaria de guerra, á ninguno de los cuerpos que gozaban excepciones, como las catedrales por sus diezmos, y la minería por los artículos de su consumo, extendiéndose el pago del nuevo impuesto á los efectos ya introducidos y

(1) Arechederreta. *Apuntes históricos manuscritos*.

que existían en los almacenes y tiendas, de que se exigieron declaraciones juradas. Se mandó, además, á petición del Consulado, que se extendiesen escrituras renovando los préstamos hechos anteriormente, que ascendían á 1.523,063 ps., haciéndoles gozar el interés de 5 por 100 desde 1.º de Marzo de aquel año, como á los fondos tomados con hipoteca de la plata labrada y contribucion de casas, todo lo cual se publicó por bando el 26 de Agosto (1); mas como este arbitrio no podia cubrir inmediatamente las urgencias del momento, necesitándose en la Tesorería 700,000 ps. para el 1.º de Setiembre, para los pagos del mes, el virey exigió un préstamo forzoso de esta suma, repartida arbitrariamente entre los sugetos pudientes del vecindario, á quienes se pasaron oficios previniéndoles la inmediata exhibicion de las respectivas cuotas (2).

«Es notable este año por no haberse hecho en él, por la primera vez despues de tres siglos, la ceremonia del pendon (3) con que se solemnizaba el dia 13 de Agosto, dedicado á San Hipólito, patrono de la ciudad de Méjico, en recuerdo de haberse apoderado de ella D. Fernando Cortés, en tal dia el año de 1521. Las leyes habian querido que esta solemnidad se hiciese con la mayor pompa, y hasta sus menores ápices estaban prevenidos por ellas ó reglamentados por autos acordados de la Audiencia. En la víspera de aquel dia, por convite prévio del Ayun-

(1) Está inserto este bando y la tarifa de contribuciones en los *Diarios* de Méjico de 28 y 29 de Agosto.

(2) Arechederreta. *Apuntes históricos manuscritos*.

(3) Ídem, *idem*.

tamiento, estaban reunidos en la Diputacion ó Casas municipales los caballeros y personas nobles de la ciudad, con todas las autoridades civiles y militares y todos los individuos que ejercian cargos públicos, haciendo todos en esta ocasion muestra de su bizarría en soberbios caballos y ricos jaeces y libreas: los dos oidores menos antiguos iban á buscar á su casa al regidor alférez real, ó si no lo habia, al que por turno le tocaba ejercer este cargo, y lo acompañaban hasta la casa del Ayuntamiento, en donde, tomando el pendon real, que era una bandera grande de seda en que estaban bordadas las armas reales y se usaba en la proclamacion de los reyes, se dirigia toda la comitiva al palacio en busca del virey y Audiencia, y desde allí se ordenaba el paseo que presidia el virey, llevando á su izquierda al regidor con el pendon, y á su derecha al regente ú oidor decano. En este orden, con salvas y repiques, se encaminaba á la iglesia de San Hipólito, donde se cantaban las vísperas, y quedando allí el pendon colocado en el presbiterio, la misma comitiva volvía el dia siguiente á sacarlo despues de la misa, para conducirlo á las Casas municipales, desde las cuales los dos oidores que habian acompañado para salir de la suya al regidor alférez real en turno, volvian á dejarlo en la puerta, en la que tambien lo habian recibido, sin desmontar de las mulas ni entrar en el patio (1). El Ayuntamiento regalaba en esta ocasion

(1) Ley 56, libro 3.º, tit. 15 de la *Recopilacion de Indias*, t. 2.º, fol. 69, y Montemayor, autos acordados de la Audiencia de Méjico, auto 142 del primer folio y 60 del tercero.

un sombrero y unos guantes al virey y á los oidores, y todo terminaba con un refresco que el regidor alférez real daba en su casa al acompañamiento, excepto á los oidores que no asistían á él.»

1812. Durante todo el tiempo en que esta ceremonia se celebró en el orden referido, conservando su aspecto caballeresco que le daba respetabilidad y nobleza, fué mirada con veneracion; pero cuando el espíritu de caballería fué cediendo su lugar á otro mas comercial, y la comitiva, marchando con las comodidades de su siglo, iba en coches, haciendo asomar el pendon por la portezuela del carruaje del virey, vino á tomar un tinte ridículo. Desde que se dió el grito de independencia por el cura de Dolores D. Miguel Hidalgo, se trató por los adictos á su causa que vivían en la capital, de hacer pasar como ofensiva á los hijos del país esa ceremonia, puesto, decían, que se recordaba con ella la conquista hecha por los españoles. Pero preciso es confesar que la ceremonia no se hacia ni podia hacerse con objeto de inferir ofensa á los nacidos en la Nueva España, y mucho menos á la raza blanca del país, cuyo establecimiento en él habia sido efecto de la agregacion de aquellas vastas regiones á la corona de Castilla. Si acaso podia aparecer poco aceptable á alguno, era únicamente á los indios que vivían en los barrios de la misma capital que descendían de los antiguos mejicanos, cuya nacion, propiamente dicha, habia sido la sola ciudad de Tenochtitlan, pues por lo que hace á los demás indios que poblaban el Anáhuac, desde los pueblos mas inmediatos como Chalco, lejos de ser conquistados, se aliaron á Hernan Cortés

para sacudir el yugo de los mejicanos y convertirse en conquistadores. Los indios, pues, hicieron la conquista de Méjico, y mal podían ver como un insulto y como una ofensa la celebracion de la toma de la capital de los emperadores aztecas, cuando ellos fueron los que ayudaron á los españoles con notable eficacia con sus ejércitos, á tomarla. Sin embargo, una parte de los hijos del país, descendientes de españoles, bien porque desconociesen su posicion en el suelo en que habian nacido precisamente por la conquista, bien porque no tenían presente su origen, ó bien porque ignoraban la historia, empezaron á tenerla por ofensiva. En vista de esto, las Córtes, por decreto de 7 de Enero de 1812, mandaron que la ceremonia se aboliese, aunque calificándola de «testimonio de lealtad», disponiendo que únicamente se conservase la fiesta religiosa, y que el estandarte solo se sacase en la proclamacion de un nuevo monarca. El objeto de esta disposicion fué, como dicen las mismas Córtes en el preámbulo del expresado decreto, «hacer desaparecer todo acto de inferioridad en las provincias de ultramar que pudiera considerarse como monumento del antiguo sistema de conquista y de colonias» (1). El virey Venegas agregó á esta disposicion legislativa una orden suya en honor de la literatura y del buen gusto. Esta orden fué que no se representase, en el expresado aniversario de la toma de Méjico por los españoles, una comedia intitulada *La conquista de Méjico* que se daba siempre

(1) Se publicó por bando el 25 de Setiembre, y se insertó en el *Diario de Méjico* del día 27 del mismo mes.